

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Solicitar Permiso de Servicio Limitado de Televisión por Cable

Última actualización: 02 septiembre, 2013

Descripción

Solicitar Permiso de Servicios Limitados de Televisión por Cable a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) para generar y distribuir señales de televisión vía física (cable, o fibra óptica) a todas las personas que se abonen al servicio ofrecido.

El permiso es otorgado previo análisis de los antecedentes del proyecto.

¿A quién está dirigido?

Persona jurídica que cumpla con las exigencias legales y técnicas señaladas en la legislación vigente.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

2. **Formulario de Solicitud de Permiso de Servicio Limitado de Televisión por Cable.** Imprima dos copias e ingrese todos los datos solicitados.

3. **Antecedentes Legales:**

- Copia autorizada de la escritura de la Constitución de la Sociedad y de cada una de sus modificaciones.
- Copia autorizada de la inscripción en el Registro de Comercio de la Constitución de la Sociedad y de cada una de sus modificaciones.
- Copia autorizada de la publicación en el Diario Oficial de la escritura de Constitución de la Sociedad y de cada una de sus modificaciones.
- Certificado original y actualizado de vigencia de sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces.
- Copia autorizada del R.U.T. de la sociedad.
- En caso que corresponda, copia autorizada del acta reducida a escritura pública donde conste la composición del directorio de la sociedad.
- Copia autorizada del instrumento donde conste la personería de quién suscribe la solicitud, para actuar a nombre y en representación de la peticionaria.
- Certificado original y actualizado de antecedentes penales de directores, gerentes, administradores y representantes de la sociedad.
- Declaraciones juradas de nacionalidad de los directores, gerentes, administradores y representantes de la sociedad.
- Copia autorizada del instrumento que acredite la calidad de ingeniero o técnico en Telecomunicaciones.

4. **Antecedentes Técnicos:**

- Memoria técnica, con descripción general de operación de la red y de los equipos que la conforman.
- Planos:
 - Diagrama en Bloque del Sistema.
 - Plano a escala con detalles de la Red Externa.
 - Otros Planos (que la peticionaria estime adecuados adjuntar, para complementar la información remitida en los restantes planos).
- Declaración Jurada de Cumplimiento de la Normativa Técnica.

Revisar antecedentes necesarios en [Manual de Autorizaciones de SUBTEL](#), páginas 52 y 53.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

La vigencia de los permisos de Servicios Limitados de Televisión por Cable es indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en **Documentos requeridos**.
2. Diríjase a la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), ubicada en Amunátegui 139, piso 1, comuna de Santiago, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. En regiones, acuda a las [Secretarías Regionales Ministeriales](#).
3. A la persona que lo atienda explíquese que desea solicitar un Permiso de Servicio Limitado de Televisión por Cable.
4. Entregue los antecedentes mencionados en el campo documentos requeridos y siga las instrucciones del funcionario.
5. Se le entregará una copia del formulario y la copia del número de Ingreso de su solicitud.
6. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución Exenta, que autoriza prestar Servicios de Televisión por Cable, en un plazo de 60 días hábiles desde el ingreso de la solicitud en Oficina de Partes.